

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

12877 Aprobación inicial de expediente de modificación de crédito en la modalidad de créditos extraordinario y suplemento de crédito.

El Pleno del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, en celebrada el día 29 de agosto de 2013, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos en la modalidad de créditos extraordinario y de suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, con el siguiente resumen por capítulos:

ALTA/SUPLEMENTO EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS		
Capítulo	CONCEPTO	IMPORTE
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32.543,97 €
TOTAL		32.543,97 €
BAJA/DISMINUCIÓN EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE GASTOS		
Capítulo	CONCEPTO	IMPORTE
II	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.543,97 €
IV	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000,00 €
TOTAL		32.543,97 €

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Alhama de Murcia, a 30 de agosto de 2013.—El Alcalde-Presidente, Alfonso Fernando Cerón Morales.